



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 11 de septiembre de 2019 en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González

Asiste también el Secretario General del Pleno en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Don Pedro Bocos Redondo, por delegación de 11 de julio de 2019.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

RECURSOS HUMANOS

1.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE CONCURRENCIA Y DESIGNACIÓN LIBRE DE TRES VACANTES DE COORDINADORES/AS GENERALES.

Vista la proposición de referencia de fecha 11 de septiembre de 2019; la modificación de las bases de referencia; el informe de la Jefa de sección de Selección y Formación de 11 de septiembre de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar las Bases segunda y tercera del procedimiento público de concurrencia y designación libre, de tres vacantes de coordinadores/as generales como personal directivo profesional del ayuntamiento de Getafe en el siguiente sentido:

Donde dice:

“2.- PUBLICACIONES

Una vez aprobadas las por la Junta de Gobierno remitidas al el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, las bases íntegras con sus anexos serán expuestas en Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

El anuncio de la convocatoria se hará público en Boletín Oficial del Estado.

Las sucesivas publicaciones del proceso se efectuarán en Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.”

Debe decir:

“2.-PUBLICACIONES

Una vez aprobadas las por la Junta de Gobierno remitidas al el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, las bases íntegras con sus anexos serán expuestas en Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

Las sucesivas publicaciones del proceso se efectuarán en Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe.”

Y donde dice:

“3.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

.../...

3.2 Dichas solicitudes y la documentación que se acompañe a las mismas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas contempladas en el citado artículo 16.4, con las previsiones de la disposición transitoria segunda, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente **al que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la convocatoria, el cual identificará el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid donde figurarán las bases completas.**”

Debe decir:

“3.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

.../...

3.2 Dichas solicitudes y la documentación que se acompañe a las mismas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, o en cualquiera de las formas contempladas en el citado artículo 16.4, con las previsiones de la disposición transitoria segunda, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente **al de publicación de las bases en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.**”

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la convocatoria del procedimiento mediante remisión a Boletín Oficial del Estado efectuada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2019.

TERCERO. Convocar el procedimiento público de concurrencia y libre designación, tres Coordinadores/as Generales como Personal Directivo Profesional del Ayuntamiento de Getafe, con sujeción a las bases aprobadas por Junta de Gobierno de 31 de julio de 2019 y publicadas en BOCAM nº 194 de fecha 16 de Agosto de 2019.

CUARTO- Establecer un plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.